



NOTA INFORMATIVA

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece medidas que limitan la libertad de circulación de las personas y el transporte, así como cambios en la tramitación administrativa que afectan a la suspensión y plazos de tramitación de los procedimientos administrativos.

Al objeto de adaptar los servicios públicos a esta nueva situación y garantizar su funcionamiento, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha dictado diversas normas e instrucciones que, en relación con la tramitación de expedientes de atención a la Dependencia y pago de prestaciones tienen la siguiente incidencia:

PAGO DE PRESTACIONES: El pago de las prestaciones de dependencia se realizará con total normalidad, tanto en plazo como en cuantía, sin que los cambios normativos afecten a su gestión.

COMUNICACIONES: Los justificantes de gastos y cualquier otro documento relacionado con la continuidad de la tramitación de expedientes de la atención a la dependencia se trasladarán preferentemente por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Albacete: dependencia.ab.bs@jccm.es
Ciudad Real: dependenciacentralcr@jccm.es
Cuenca: dependencia.cu.bs@jccm.es
Guadalajara: dependenciagu@jccm.es
Toledo: dependencia.to@jccm.es

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES: Si bien con carácter general está suspendida la tramitación de los procedimientos. Para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses de la persona dependiente, se mantiene la tramitación de los expedientes con Propuesta PIA prestación vinculada al servicio de atención residencial, enviados a la persona interesada, que sean favorables.

La Vicenconsejera de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia